



**ARQUITECTO
FRANKLIN CARDENAS M.
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**
Presente.

De mi consideración:

Yo, _____ Propietario/a o Apoderado/a
Representante legal
Administrador

del inmueble ubicado en las calles _____,
de la parroquia _____, No. de predio _____ y clave
catastral No. _____, del Distrito Metropolitano de Quito, con número de cédula
de ciudadanía _____, solicito ser beneficiario del/los Programa/s:

Rehabilitación de vivienda
Intervención en Cubiertas
Recuperación de Fachadas
Mantenimiento Menor

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

.....

C.C.:

Teléfonos de contacto:

Correo electrónico:

ANEXAR:

1. Para las personas naturales:

- Solicitud de interés - Formulario;
- Certificado de Gravámenes actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito;
- Todos los documentos actualizados que acrediten el dominio del inmueble;
- Cuando un inmueble sea propiedad de varias personas, los propietarios deben nombrar un mandatario; además, en caso de que el inmueble sea de varios propietarios en derechos y acciones uno de ellos sin ser mandatario o procurador de los demás propietarios, podrá comparecer y acceder a los programas y proyectos, asumiendo de manera personal las obligaciones que derivan de la normativa, incluida la de pagar la inversión reembolsable;
- Justificación de ingresos económicos del propietario y de ser el caso del deudor solidario, mediante: rol de pagos de los últimos seis meses, certificados de aportes al IESS; o, declaración al SRI de los últimos seis meses a un año;
- Si el solicitante no puede comparecer de manera personal, quien lo representa deberá contar con un poder especial que le faculte acceder a los programas.

2. Para las personas jurídicas (La solicitud deberá ser suscrita por el representante legal):

- Solicitud de interés - Formulario;
- Certificado de Gravámenes actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito;
- Todos los documentos actualizados que acrediten el dominio del inmueble;
- Nombramiento del representante legal debidamente registrado;
- Copia certificada del estatuto constitutivo de la persona jurídica y sus reformas, con las aprobaciones del Organismo pertinente;
- Copia certificada del acta de junta del máximo organismo de la persona jurídica, en la que se hubiera facultado al representante legal la aplicación al/los programa/s;
- Justificación de ingresos económicos del propietario y de ser el caso del deudor solidario, mediante: rol de pagos de los últimos seis meses, certificados de aportes al IESS; o, declaración al SRI de los últimos seis meses a un año;
- Si el solicitante no puede comparecer de manera personal, quien lo representa deberá contar con un poder especial que le faculte acceder a los programas.

3. Condóminos (Solicitud suscrita por el Administrador):

- Solicitud de interés - Formulario (Suscrita por el administrador);
- Nombramiento del Administrador debidamente registrado;
- Todos los documentos actualizados que acrediten el dominio del inmueble;
- De cada condómino, certificados de propiedad y gravámenes, actualizados, emitidos por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, justificación de ingresos económicos (mediante rol de pagos de los últimos seis meses, certificados de aportes al IESS, o, declaración al SRI de los últimos seis meses a un año);
- Resolución de la asamblea general con la aprobación de mínimo del 60% de los copropietarios y el porcentaje restante deberá acogerse a lo resuelto en la asamblea general; Cuadro de alícuotas de declaratoria de propiedad horizontal, que contenga: nombre de propietario, número de cédula, número de predio, clave catastral, alícuota;
- Justificación de ingresos económicos del propietario y de ser el caso del deudor solidario, mediante: rol de pagos de los últimos seis meses, certificados de aportes al IESS; o, declaración al SRI de los últimos seis meses a un año;
- Si el solicitante no puede comparecer de manera personal, quien lo representa deberá contar con un poder especial que le faculte acceder a los programas.

NOTA: La recuperación de la inversión reembolsable de las áreas comunales como privadas, en casos de inmuebles declarados en propiedad horizontal, será calculada de forma proporcional.

4. Para acceder al programa “Rehabilitación de Vivienda” (Pon a Punto Tu Casa):

- Solicitud de interés - Formulario;
- Certificado de propiedad y gravámenes, actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito;
- Todos los documentos actualizados que acrediten el dominio del inmueble;
- Justificación de ingresos económicos mediante: rol de pagos de los últimos seis meses, certificados de aportes al IESS, o, declaración al SRI de los últimos seis meses a un año;
- Proyecto aprobado por la Comisión de Áreas Históricas, permiso de rehabilitación y licencia de construcción, vigentes;
- Listado de rubros con cantidades a ejecutarse en el proyecto propuesto, elaborado por el profesional contratado por el propietario;
- Justificación de ingresos económicos del propietario y de ser el caso del deudor solidario, mediante: rol de pagos de los últimos seis meses, certificados de aportes al IESS; o, declaración al SRI de los últimos seis meses a un año;
- Si el solicitante no puede comparecer de manera personal, quien lo representa deberá contar con un poder especial que le faculte acceder a los programas.

NOTA: Se convocará al propietario a revisar los proyectos y a autorizar los presupuestos en un plazo máximo de 12 días laborables. En caso de no hacerlo se entenderá que renuncia a participar en los programas solicitados, y se devolverá la documentación presentada.